UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 121 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 14 MAR. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 101-2011-UNSCH-R, de fecha 02 de marzo de 2011, se designaron a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo con el artículo 50º, numeral 50.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del titular del pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad,

Que, en consecuencia , es necesario dejar sin efecto la Resolución Rectoral Nº 101-2011-UNSCH-R, en aplicación a lo dispuesto por dicha directiva;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral Nº 101-2011-UNSCH-R, de fecha 02 de marzo de 2011, por los razones expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRIA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj